

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1737 /

CONCON. 04 AGO 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.883/92 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales en sus artículos, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, Ord-. N° 263 de fecha 09.05.14 de la Secplac y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE** a contar del 01 de agosto de 2015, el siguiente horario de trabajo para **D. CECILIA CISTERNA LLANO**, Titular, Grado 13, escalafón Técnico, asignada a la Dirección de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

Lunes a Jueves de : 8:30 a 17:45
Viernes : 8:30 a 16:45

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por la Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



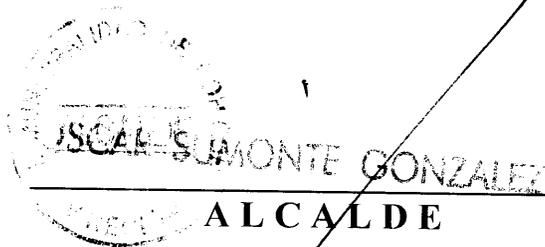
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO



ALCALDE